

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

COMITÉ ESPECIAL – LEY 29230

ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 008-2017-GORE ICA- LEY N° 29230/SNIP N° 295512

CONTRATACIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. GABINO CHACALTANA HERNANDEZ, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA” CÓDIGO SNIP 295512

Siendo las 10:15 horas del día jueves 11 de octubre del 2017, se reunieron en el auditorio del Gobierno Regional de Ica, sito Av. Cutervo N° 290-Ica, los miembros del comité Especial Ley 29230, responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora para la Supervisión del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. GABINO CHACALTANA HERNANDEZ, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, CÓDIGO SNIP 295512, a efectos de realizar la Evaluación, calificación de la Propuesta Técnica y otorgamiento de la Buena Pro, del Proceso de selección N° 008-2017-GORE ICA-LEY N°29230-SNIP N° 295512, encontrándose designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0321-2017-GORE ICA/GR, de fecha 22 de setiembre del 2017, integrado por:

- | | | |
|----|--|-----------------|
| 1. | Sr. Luis Alberto Gonzáles Sosa | Presidente |
| 2. | Sr. Jorge Luis Meza De La Cruz | Primer Miembro |
| 3. | Sr. Fernando Antonio Cortez De La Cruz | Segundo Miembro |

PRIMERO. - Con fecha 10 de octubre del 2017 se llevó a cabo la recepción de las propuestas, de acuerdo al cronograma establecido en las Bases Integradas del Proceso de Selección N° 008-2017, en presencia del Abog. DOMINGO ADOLFO PARIAMACHI ALVARADO, Notario de esta ciudad.

- SOBRE N° 01: PROPUESTA TECNICA
- SOBRE N° 02 PROPUESTA ECONOMICA

Haciéndose la recepción de la propuesta del postor único.

- **CONSORCIO ASRA, conformado por:**
 - Dante Moisés Mendoza Pérez y
 - Gilberto Vidal Rojas Soto

SEGUNDO.- Se procedió a la apertura de la propuesta técnica del Postor **CONSORCIO ASRA**, que tras la verificación de los documentos obligatorios y requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases, se determina que cumple con lo solicitado en las Bases, motivo por el cual el Comité Especial decide **ADMITIR** la propuesta técnica del **CONSORCIO ASRA**, quedando habilitado para la calificación de los factores de evaluación de la propuesta técnica, de acuerdo al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO	POSTOR
	CONSORCIO ASRA
a) Declaración Jurada de Datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados (Anexo N.º 1)	SI PRESENTA
b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).	
c) Declaración Jurada simple de acuerdo al (Anexo N°2)	SI PRESENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentado por el representante común del consorcio.	
d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N.º 5).	SI PRESENTA
e) Declaración Jurada de plazo de prestación del Servicio (Anexo N.º 4)	SI PRESENTA
f) Acreditar con la documentación respectiva, contar con movilidad propia y una oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el Proyecto, pudiendo ser copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo o también con una promesa de alquileres entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio para el caso de movilidad; asimismo para el caso de la oficina se podrá presentar la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por la municipalidad de la localidad y/o una promesa de alquiler y el documento que acredite la existencia de la dirección en la ciudad donde se ejecutará el Proyecto.	SI PRESENTA
ESTADO	ADMITIDO

TERCERO.- El comité Especial procede a la calificación de los documentos para acreditar los requisitos de calificación según el orden de prelación, existiendo un único postor.

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR UNICO CONSORCIO ASRA
A. CAPACIDAD LEGAL	
A.1 REPRESENTACION Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5) La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Acreditación: Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	SI CUMPLE
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1 Calificación del Personal Clave	
FORMACION ACADEMICA:	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

<u>Requisitos:</u> Formación Académica de Título Profesional del personal clave requerido como: Jefe de Supervisión – Para la Elaboración del Expediente Técnico – Ejecución de obra ➤ Un Ing. Civil y/o Arquitecto Asistente de Supervisión – Ejecución de obra ➤ Un Ing. Civil Especialista en Estructuras - Para la Elaboración del Expediente Técnico – Ejecución de obra ➤ Un Ing. Civil Especialista en Instalaciones Eléctricas – Elaboración del Expediente Técnico – Ejecución de obra ➤ Un Ing. Mecánico Eléctrico <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de Título Profesional.	SI CUMPLE
B.2 Experiencia del Personal Clave	
Jefe de Supervisión – Para la Elaboración del Expediente Técnico – Ejecución de obra. <u>Un Ing. Civil y/o Arquitecto</u> - Colegiado y habilitado para ejercer la profesión, con más de diez años de incorporación al Colegio de Ingenieros del Perú y/o Colegio de Arquitecto del Perú. - Contar con un mínimo de cuarenta y ocho (48) meses como supervisor de obra y/o inspector de obra en obras similares, en los diez últimos años. - Haber participado como evaluador o jefe de proyectos o proyectista en la elaboración de por lo menos cinco (5) estudios o expedientes técnicos de proyectos similares, en los últimos diez años. - Capacitación en la Ley de Contrataciones aplicado a obras. Asistente de Supervisión – Ejecución de obra <u>Un Ing. Civil</u> - Colegiado y habilitado para ejercer la profesión, con más de cinco años de incorporación al Colegio de Ingenieros del Perú. - Contar con un mínimo de veinticuatro (24) meses como supervisor y/o inspector de obra y/o asistente de supervisión y/o asistente de inspector en obras similares. - Contar con un mínimo de doce (12) meses como Especialista en costos y presupuestos, planificación y/o programación de proyectos, en la formulación y evaluación de proyectos, iguales o similares. Especialista en Estructuras - Elaboración del Expediente Técnico – Ejecución de obra <u>Un Ing. Civil</u> - Colegiado y habilitado para ejercer la profesión, con más de cinco años de incorporación al colegio de Ingenieros del Perú. - Contar con un mínimo de treinta y seis (36) meses como especialista en estructuras, acumulados en servicio de consultoría de supervisión de obras iguales y/o similares, - Haber participado como evaluador o jefe de proyectos o proyectista en la elaboración de por lo menos cinco (5) estudios o expedientes técnicos de proyectos similares, en los últimos diez años. Especialista en Instalaciones Eléctricas – Elaboración del Expediente Técnico – Ejecución de obra <u>Un Ing. Mecánico Eléctrico</u> - Colegiado y habilitado para ejercer la profesión, con más de diez años de incorporación al Colegio de ingenieros del Perú. - Contar con un mínimo de treinta y seis (36) meses como especialista mecánico eléctrico y/o especialista eléctrico, y/o especialista en instalaciones eléctricas acumulado en servicio de consultoría de supervisión de obras iguales o similares.	SI CUMPLE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

- Haber participado como especialista de por lo menos cinco (05) estudios o expedientes técnicos de proyectos similares en los últimos diez años. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría de obra.	
B.3 Equipamiento Estratégico	
- Una (01) Computadoras de escritorio - Una (01) Computadora portátil laptop - Dos (02) Impresoras - Una (01) Cámara fotográfica digital - Un (01) Nivel topográfico con antigüedad de 5 años máximo - Una (01) Camioneta con antigüedad de 5 años máximo - Un (01) GPS <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	SI CUMPLE
C EXPERIENCIA DEL POSTOR	
C.1 Experiencia de la Actividad	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (3) veces el valor referencial de la contratación de obras en actividades en general, objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. <u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad.	SI CUMPLE
C.2 Experiencia de la Especialidad	
<u>Requisitos:</u>	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra igual o similar al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Mejoramiento, ampliación, infraestructura, acondicionamiento, remodelación, rehabilitación de obras de edificaciones tales como Instituciones Educativas, Centros de Salud, complejos habitacionales, centros cívicos, coliseos y/o edificación en general. Acreditación: Copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las diez (10) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	SI CUMPLE
---	-------------------------

CUARTO.- En ese sentido se procedió a REVISAR los documentos (Factores de Evaluación), de la Propuesta Técnica del Proceso de selección N° 008-2017-GORE ICA-LEY N°29230-SNIP N° 295512, del único postor **ADMITIDO** (CONSORCIO ASRA) para la contratación de la Entidad Privada Supervisora que supervisión del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. GABINO CHACALTANA HERNANDEZ, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, CÓDIGO SNIP 295512, obteniéndose el siguiente resultado:

	FACTORES DE EVALUACION - OBLIGATORIOS	CONSORCIO ASRA	PUNTAJE
ORDEN DE POSTOR	A. METODOLOGIA DE LA PROPUESTA	CUMPLE	20
	B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		80
	B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	40 PUNTOS	
	B.1.1 FORMACION ACADEMICA:		
	JEFE DE SUPERVISIÓN - ING. CIVIL Y/O ARQUITECTO		10

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN - ING. CIVIL		10
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS - ING. CIVIL		10
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ING. MECÁNICO ELÉCTRICO		10
	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	40 PUNTOS	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Supervisor de EJECUCION DE OBRA)		
	JEFE DE SUPERVISION Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto: En supervisión de obra y/o inspector de obra en obras similares, con un mínimo de dieciocho (18) meses de experiencia adicional a lo requerido en los términos de referencia en obras similares.		07
	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN - ING. CIVIL Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto: En supervisor y/o inspector de obra y/o asistente de supervisión y/o asistente de inspector en obras similares, con un mínimo de doce (12) meses de experiencia adicional a lo requerido en los términos de referencia en obras similares.		03
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS - ING. CIVIL Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto, como Especialista en Estructuras , con un mínimo de doce (12) meses de experiencia adicional a lo requerido en los términos de referencia en obras similares		05
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ING. MECÁNICO ELÉCTRICO. Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto, como Especialista mecánico eléctrico y/o especialista eléctrico y/o especialista en instalaciones eléctricas, acumulado en servicios de consultoría de supervisión de obras iguales o similares, con un mínimo de doce (12) meses de experiencia adicional a lo requerido en los términos de referencia en obras similares		05
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Supervisión del Expediente Técnico)		
	JEFE DE SUPERVISION Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto: Haber participado como evaluador o jefe de proyectos ó proyectista en con un mínimo de doce (12) meses de experiencia adicional a lo requerido en los términos de referencia en obras similares.		07
	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN - ING. CIVIL Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto, como especialista en costos y presupuestos, planificación y/ o programación de proyectos, en la formulación y evaluación de proyectos, iguales o similares, con seis (6) meses adicionales a lo requerido en los términos de referencia.		03
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS - ING. CIVIL Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto, como Especialista en Estructuras con un mínimo de seis (6) meses adicionales a lo requerido en los términos de referencia		05
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ING. MECÁNICO ELÉCTRICO. Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto, como Especialista mecánico eléctrico y/o especialista eléctrico y/o especialista en instalaciones eléctricas, acumulado en servicios de consultoría de supervisión de obras iguales o similares, con un mínimo de seis (6) meses adicionales a lo requerido en los términos de referencia.		05
	PUNTAJE TOTAL		100
	COEFICIENTE DE PONDERACION	80	

QUINTO. - En vista que el postor cumple con los requisitos de calificación y factores de evaluación el comité especial procede a realizar la apertura de la propuesta económica donde oferta lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONTENIDO DEL SOBRE N° 2:

➤ **CONSORCIO ASRA, conformado por:**

- Dante Moisés Mendoza Pérez con RUC N° 10200537217 y
Gilberto Vidal Rojas Soto con RUC N° 10198001240)

Valor Referencial de S/. 115,920.28 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 28/100 SOLES)

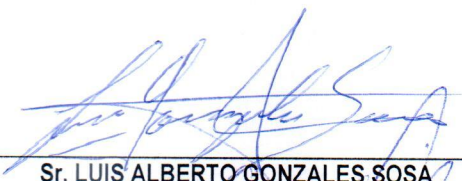
En ese sentido se da cuenta que de la evaluación y calificación de la propuesta técnica y económica, el postor ha obtenido en siguiente puntaje:

POSTOR	PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE PONDERADO 80%	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO 20%	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO ASRA, conformado por: Dante Moisés Mendoza Pérez, con RUC N° 10200537217 y Gilberto Vidal Rojas Soto con RUC N° 10198001240	100	80	100	20	100

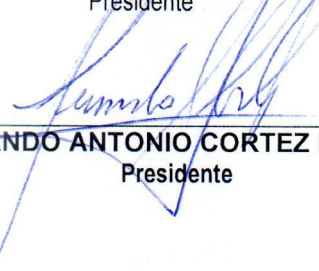
SEXTO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. - De acuerdo al Art N° 50 del Reglamento de la Ley 29230 Ley de Obras por Impuesto el comité especial otorga la **BUENA PRO** al Postor **CONSORCIO ASRA, conformado por:** (Dante Moisés Mendoza Pérez con RUC N° 10200537217) y (Gilberto Vidal Rojas Soto ,con RUC N° 10198001240) **con 100 puntos y adjudicado con un monto S/. 115,920.28 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 28/100 SOLES**

Por consiguiente por ser el Único postor, se consiente la Buena Pro el día de hoy 11 de octubre del 2017.

Sin observaciones pendientes, el comité especial dio por terminada la sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día firmando los presentes en señal de conformidad.


Sr. LUIS ALBERTO GONZALES SOSA
Presidente


Sr. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
Primer Miembro


Sr. FERNANDO ANTONIO CORTEZ DE LA CRUZ
Presidente